



AVISO LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DE 2020 Y EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006

AVISA QUE,

1. Mediante auto proferido el 17/03/2022 se dio apertura al proceso de liquidación judicial simplificada con radicado 85001-31-03-003-**2016-00038**-00 de la persona natural comerciante **HENRY YESSYD ESPINOSA BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.270 de Yopal, NIT 74810270-7, registrado en la Cámara de Comercio de Casanare como persona natural con matrícula mercantil No. 50412 con domicilio principal en la Carrera 29 No. 22-19 del municipio de Yopal, celular 3143031960 y 3132822184, en los términos y con las formalidades establecidas en Decreto 772/2020, Decreto 1332/2020, Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones concordantes.
2. Que, en la mencionada providencia fue designado como liquidador dentro del presente trámite al auxiliar de la justicia **LEONARDO RAMIREZ MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.564.414.
3. Que, de conformidad con el num. 3º del art. 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores deberán presentar sus créditos ante el liquidador, siendo los datos de contacto de este la Carrera 53D Bis No. 2B-74 de Bogotá, abonados 3203047792 y, correo electrónico ramirezm.leonardo@gmail.com

La presente actualización del aviso se realiza en cumplimiento a la orden impartida en auto del 29/06/2023, fijándose el mismo por el término de diez (10) días en un lugar público de la secretaría del despacho, hoy trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).


ELIANA MARCELA ESTUPIÑAN CETINA
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Marcela Estupiñan Cetina
Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 003

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b707afc52116a9152d836a9524846d2048114a994d8dd5f5785cad48be694e1**

Documento generado en 13/07/2023 07:09:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>